



Excma. Diputación Provincial
Imprenta Provincial B.O.P.
Avda. Menéndez y Pelayo, 32
41071-Sevilla


Tengo a bien remitir Edicto relativo al Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe y la Empresa JOLCA, S.A., para que si a bien lo tiene ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a la mayor urgencia posible.-

Le saluda atentamente,

En Huévar del Aljarafe, a 16 de Mayo de 2019.-

L A ALCALDESA,

Fdo: Áurea Mª Borrego Moreno.-

Código Seguro De Verificación:	McNwv85fF / 2nBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	16/05/2019 14:05:35	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McNwv85fF/2nBVVpADJooQ==			



EDICTO

DOÑA AUREA M^a BORREGO MORENO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de HUÉVAR DEL ALJARAFE, (Sevilla).-

HAGO SABER: Que con fecha 20 de Marzo de 2019, se ha suscrito convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe y la Empresa JOLCA, S.A., dicho Convenio fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno por acuerdo de 20 de Marzo de 2019 y en cumplimiento de lo acordado se publica el Texto Integro del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.-

“En Huévar del Aljarafe, a 20 de Marzo de 2019.

REUNIDOS

De una parte,


DÑA. AUREA M^a BORREGO MORENO, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, asistido por Dña. Manuela Prados Sánchez, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento y cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de sus cargos.

Y de otra, **DON JAVIER DOMINGUEZ BONET**, mayor de edad con domicilio a efectos del presente en Huévar del Aljarafe, Camino de Servicio de la A-49 (Autovía del Quinto Centenario, Salida 23 a Huevar del Aljarafe.) kilómetro 22,5 y provisto de NIF número 29.921.022-T.

INTERVIENEN

Dña. Aurea Borrego Moreno, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla), en virtud de las facultades que se le atribuyen por establecerlo así el artículo 21.1.b) y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo competencias como órgano municipal en las materias a las que se refiere este convenio y **Dña. Manuela Prados Sánchez**, en su calidad de federataria de dicha Corporación municipal.

Y Don Javier Domínguez Bonet, en su calidad de Director General de la entidad JOLCA SA, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Don José Clavero Núñez, el día 31 de Mayo de 1.974, al número 1.481 de su

Código Seguro De Verificación:	McnWv85fF / 2nBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	16/05/2019 14:05:35	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McnWv85fF/2nBVVpADJooQ==			

protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla en el Tomo 298, Libro 142, Sección 3ª de Sociedades, Hoja número SE-6.753, y con C.I.F. número A-41038274, actuando en virtud de las facultades expresamente otorgadas por el Consejo de Administración reunido en pleno el pasado día 30 de enero de 2019.

Todas las partes con el carácter con el que actúan, dicen tener y se reconocen plena capacidad para obligarse, lo que efectúan mediante el presente documento a cuyo efecto,

EXPONEN

I. Que la entidad JOLCA SA es una empresa cuya actividad principal es el aderezo y envasado de aceituna para su comercialización y venta tanto en el ámbito nacional como en el internacional, cuya sede e instalaciones se encuentran ubicadas el citado término municipal de Húévar del Aljarafe (Sevilla), Camino de Servicio de la A-49 (Autovía del Quinto Centenario, Salida 23 a Húévar del Aljarafe.) kilómetro 22,5.

II. Que el acceso a las citadas instalaciones se realiza a través de un camino privado que conecta a la vía de servicio existente en la margen derecha de la A-49, autorizado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras hasta que se apruebe la mejora de accesos con la remodelación del enlace 23 MD y el desarrollo urbanístico de los terrenos pertenecientes del Sector PPI-4.

III. Que el tramo por el que discurre el acceso a la vía de servicio es actualmente de naturaleza pública, de firme terrizo sin pavimentar, que igualmente es utilizado como zona de acceso a la Urbanización Virgen de la Soledad, habiéndose autorizado mediante resolución de 22 de febrero de 2018, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 574 de fecha 2 de marzo de 2018, por parte del organismo de demarcación de carreteras al Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe su pavimentación, conforme al proyecto y presupuesto de ejecución de obras que se adjunta al presente como anexos I y II.

IV. Que dado el estado actual de dicho acceso y el tránsito de vehículos y personas por el que discurren en la actualidad, es intención de las partes facilitar el acceso y garantizar la seguridad de tránsito mediante obras de mejora de la pavimentación del citado acceso que redundan directamente en el interés general del municipio y en particular el bienestar de las urbanizaciones colindantes, eliminando las molestias que produce la falta de pavimentación del

Código Seguro De Verificación:	McnWv85fF / 2nBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	16/05/2019 14:05:35
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McnWv85fF/2nBVVpADJooQ==		





vial y las medidas de seguridad que se prevén como mejora del tráfico de la zona.

VI. Que por parte de la Demarcación de carreteras se ha autorizado la ejecución de dichas obras de pavimentación y dada la urgente necesidad de acometerlas, es intención de las partes llegar a un acuerdo para su ejecución mediante la asunción por parte de JOLCA SA, del coste de la dirección de obra y su ejecución, por lo que estando las partes suficientemente capacitadas para suscribir un acuerdo con pleno carácter jurídico administrativo en el que se plasmen las consideraciones anteriormente expuestas, suscriben al efecto el presente Convenio al que le son de aplicación las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La entidad JOLCA SA, asume el pago de los costes de dirección y de ejecución de las obras de pavimentación del tramo de vía que se describe pormenorizadamente en el proyecto que se incorpora como Anexo I a este documento, en concepto de inversiones que redundan en el interés social del municipio.

Las partes acuerdan que la Dirección de obra se lleve a cabo por Don Jorge Salas Lucía, siendo asumido el coste por la entidad JOLCA SA, encargándose además, de contratar los servicios de coordinación de seguridad y salud preceptivos.

Así mismo se hace constar que la empresa seleccionada para la ejecución de las obras es URMA SL, según el proyecto que se anexa al presente como Anexo II, dando el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe su visto bueno.

SEGUNDA. Ejecución. Aprobado el presente convenio, la ejecución de las obras se llevará a cabo en el momento en el que se autorice la ejecución de las obras de pavimentación, calculándose el inicio de las obras en un plazo de 15 días desde su aprobación.

Terminadas las obras de pavimentación conforme al proyecto que es anexo al presente deberá obtenerse el visto bueno de su ejecución por los técnicos competentes del Ayuntamiento, prestando su conformidad.

TERCERA. Los costes futuros por el mantenimiento, conservación y en su caso reparación del vial son asumidos por el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe,

Código Seguro De Verificación:	McNwv85fF / 2nBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	16/05/2019 14:05:35
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McNwv85fF/2nBVVpADJooQ==		





quedando pues cumplidas las obligaciones por parte de JOLCA SA, con la ejecución conforme a los proyectos anexos al presente.

CUARTA. El presente convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa.

QUINTA. El presente Convenio ha sido aprobado y autorizado por el Pleno del Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 2019, autorizando a la Sra. Alcaldesa Presidenta de Húévar del Aljarafe para su firma.

Y en prueba de conformidad, obligándose a cumplirlo bien y fielmente, los comparecientes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados ut supra”.-

En Húévar del Aljarafe, a 16 de Mayo de 2019.-
LA ALCALDESA,

Fdo: Aurea M^a Borrego Moreno.-

Código Seguro De Verificación:	McNwv85fF / 2nBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	16/05/2019 14:05:35	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/McNwv85fF/2nBVVpADJooQ==			